



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Operación Aduanera
Administración de Normatividad
326-SAT-I.- 34815



"2006, Bicentenario del natalicio del Benemérito
de las Américas, Don Benito Juárez García."

México, D.F., a 30 de mayo de 2006.

Lic. Ricardo Koller Reyueltas
Administrador Central de Normatividad
de Comercio Exterior y Aduanal
Administración General Jurídica
Av. Reforma 37 Col. Guerrero,
C.P. 06300, México, D.F.

En términos de los artículos 3, fracción II; 22, fracciones II y XXI; 23 rubro F, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle modificar en la Primera Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006 (RCGMCE), lo dispuesto en la fracción XV del artículo Primero Transitorio de las RCGMCE, publicadas en el DOF el 31 de marzo del año en curso, con el objeto de ampliar el plazo de entrada en vigor de la modificación al Apéndice 17 del Anexo 22 de las RCGMCE, hasta el 1 de agosto de 2006.

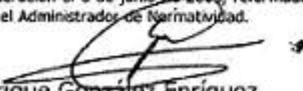
Anexo al presente el formato solicitado por la Administración General Jurídica con la propuesta de modificación aludida.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Anexo: 1 foja útil.

Atentamente,
El Administrador

Por suplencia en ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los C.C. Administradores de Autorizaciones, Regulación del Despacho Aduanero, Proyectos, Atención a Usuarios, Asuntos Legales y Operación Aduanera, con fundamento en los artículos 2, 8, 10, párrafos siguientes a la fracción XC, y 11 apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado el 12 de mayo de 2006, firma el Administrador de Normatividad.


Enrique González Enríquez.

C.c.p.- Lic. F. Angélica Eurán Graham.- Administradora Central de Operación Aduanera.- Para su conocimiento.
Ing. Dalynn Michelle Somuano Spears.- Coordinación de Soluciones de Negocio para Aduanas.



Proyecto de Primera Resolución de Modificaciones

Area	Texto propuesto con control de cambios	Comentarios
AGA	<p>Se modifica lo dispuesto en la fracción XV del artículo Primero Transitorio de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2006, publicadas el 31 de marzo de 2006 en el DOF, para quedar como sigue:</p> <p>Primero.</p> <p>XV. Lo dispuesto en el Anexo 22 "Instructivo para el llenado del pedimento", Apéndice 17 "CODIGO DE BARRAS, PEDIMENTOS, PARTES II Y COPIA SIMPLE, CONSOLIDADOS" de la presente Resolución, que entrará en vigor el 12 de agosto mayo de 2006, en tanto será aplicable lo dispuesto en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2005."</p>	<p>Se solicita la adición de un artículo en la Primera Resolución de modificaciones a las RCGMCE que amplie el plazo de entrada en vigor de lo dispuesto en la fracción XV del artículo Primero Transitorio de las RCGMCE publicadas el 31 de marzo de 2006 en el DOF.</p>